

CONTRATO PARA ELABORACION Y SUMUNISTRO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "COMISIÓN" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA FORMAS INTELIGENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RAÚL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", LOS CUALES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### DECLARACIONES:

##### I. DECLARA LA COMISIÓN:

- a) Que el Dr. Mario Alberto Garza Castillo acredita su cargo de Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral, mediante el acuerdo número INE/CG165/2014 emitido por el Instituto Nacional Electoral de fecha 30 de septiembre del año 2014, y de conformidad con el artículo 98, fracción VIII de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, acredita su personalidad como representante legal de este organismo electoral
- b) Que conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, dentro de los fines de la "COMISIÓN" se encuentran los siguientes: contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento del sistema de Partidos Políticos; garantizando el cumplimiento de los principios rectores del proceso electoral, contenidos en la Constitución Política del Estado; coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática, así como de los derechos y obligaciones de carácter político-electoral de los ciudadanos.
- c) Que de conformidad con el artículo 87 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, es un organismo público, independiente y autónomo, con personalidad jurídica propia, de carácter permanente; responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos que se realicen en la entidad.
- d) Que se encuentra inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave CEE961226-28A.
- e) Que requiere adquirir la Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021.
- f) Que el procedimiento bajo el cual se adjudicó este Contrato es el de Licitación Pública, de acuerdo a la Convocatoria publicada en fecha 22 de febrero de 2021, para participar en la Licitación Pública No. 2-CEE-LPN-2021 de Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, lo anterior por encontrarse en el supuesto de los artículos 25, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León y 77, fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021.
- g) Que la partida bajo la que se autoriza el presupuesto es Documentación Electoral, bajo la cuenta Material Impreso e Información Digital, de conformidad con lo

establecido por el artículo 46, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- h) Que señala como domicilio para efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle 5 de Mayo, número 975 Oriente, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.

## II. DECLARA EL "PROVEEDOR":

- a) Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en escritura pública número 34,525, volumen CXX, libro cinco, de fecha 24 de mayo de 1993, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público número 60, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2131, folio 239, volumen 404, libro número 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio, en fecha 21 de octubre de 1993.
- b) Que mediante escritura pública número 68,772 de fecha 07 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Maestro en Derecho José Antonio Armendáriz Munguía, Titular de la Notaria Publica número 60 del Estado de México, se protocolizo la ampliación del objeto social de la empresa denominada Formas Inteligentes S.A de C.V., instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio mercantil electrónico número 42737\*9 de fecha 14 de octubre de 2015.
- c) Que tiene poder y capacidad para celebrar el presente Contrato en nombre de su representada y que hasta la fecha no le ha sido restringido ni revocado dicho poder, según lo acredita en la escritura pública número 51,726, de fecha 21 de noviembre 2019, otorgado ante la fe del Licenciado Ricardo E. Vargas Güemes, Titular de la Notaria Pública número 35, con ejercicio en el Primero Distrito Registral en el Estado, instrumento inscrito en el Registro Público de Comercio, en fecha 04 de diciembre de 2019, bajo el folio mercantil electrónico 42737.
- d) Que tiene como objeto social, entre otros, los siguientes: adquirir, enajenar, importar, exportar, distribuir, comerciar, negociar, imprimir, copiar, reproducir y en general, manufacturar mediante imprenta litografía, fotograbado, y demás medios, toda clase de formas para usos convencionales e industriales y toda clase de tarjetas y papelería perforables, para máquinas de estadística, computadoras y equipos análogos.
- e) Que es de su voluntad celebrar el presente contrato con la "COMISIÓN", en los términos y condiciones que más adelante se precisan.
- f) Que el compareciente como su representada no tienen relación personal, familiar o de negocios con algún servidor público con facultad de decisión respecto al presente Contrato de servicios, así como tampoco tienen relación directa o indirecta con algún integrante de un partido político.
- g) Que se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave FIN9305246C6.
- h) Que participó en la Licitación Pública No. 2-CEE-LPN-2021 de Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, y que ha cumplido con todos los requerimientos estipulados en las Bases de la Licitación Pública emitidas de conformidad con la misma.

- i) Que cuenta con la experiencia, organización, elementos y capacidad técnica y financiera establecida en la Convocatoria de la Licitación Pública para cumplir con las obligaciones que contrae bajo el presente Contrato.
- j) Que es su deseo suministrar a la "COMISIÓN" Documentación Electoral, mismo que requiere para el Proceso Electoral 2020-2021.
- k) Que tiene su domicilio fiscal en calle Bolivia, número 2313, Desarrollo las Torres' 91, Nuevo León, C.P. 64760, señalando el mismo para los efectos del presente instrumento, así como para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- a) Que la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública No. 2-CEE-LPN-2021 para la adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, las actas de las Juntas de Aclaraciones, Acto de presentación y apertura de propuestas y Acto de Fallo, se integran al presente Contrato como Anexo I.
- b) Que reconocen plenamente la personalidad con la que sus representantes comparecen en este acto.

En virtud de las Declaraciones anteriores y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en lo previsto en el Capítulo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León y del Capítulo III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, las partes convienen al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO.-** El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, a la "COMISIÓN" mediante suministro, la Documentación Electoral, consistente en formatos de actas, boletas, recibos, constancias, plantillas, hojas de incidentes y bolsas, de acuerdo a las cantidades, descripciones y especificaciones técnicas mencionadas en la "Especificaciones Técnicas", Anexo II, según los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento y sus anexos.

El "PROVEEDOR" otorgará los servicios involucrados con los más altos estándares de calidad, haciendo uso de infraestructura y equipo propio, pudiendo allegarse de cualquier recurso material o humano que estime necesario o conveniente para la elaboración y suministro de la Documentación Electoral.

**SEGUNDA. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.-** El "PROVEEDOR" avisará a la "COMISIÓN" con al menos 48 horas de anticipación, el día y hora aproximada de realización de la entrega la cual se realizara en la bodega de la "COMISIÓN" ubicada en [REDACTED]

El "PROVEEDOR" entregará la Documentación Electoral correspondiente a las partidas 1 y 2 dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha en que la "COMISIÓN" entregue

al "PROVEEDOR", el estadístico de número de electores desagregado por sección y tipo de casilla emitido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral. Durante el traslado de la Documentación Electoral de dichas partidas de las instalaciones del "PROVEEDOR" a las instalaciones de la bodega de la "COMISIÓN", ésta deberá ser custodiada, por lo que la "COMISIÓN" establecerá elementos de seguridad para custodiar el medio de transporte utilizado para el traslado de la Documentación Electoral, por lo que el "PROVEEDOR" no iniciará el traslado sin la custodia de los elementos de seguridad aportada.

La fecha de entrega de las partidas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 será a más tardar el 24 de marzo de 2021, en la bodega de "LA COMISIÓN".

La fecha de entrega de las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 será a más tardar el 01 de abril de 2021, en la bodega de "LA COMISIÓN".

La Documentación Electoral se elaborará y entregará de acuerdo a las cantidades, descripciones y especificaciones de la "Especificaciones Técnicas" Anexo II.

Los gastos directos e indirectos de entrega de la Documentación Electoral serán a costa del "PROVEEDOR", con excepción de los elementos de seguridad que custodiarán el medio de transporte que trasladará la Documentación Electoral.

El "PROVEEDOR" entregará a la "COMISIÓN" los días lunes a partir del inicio de la vigencia del presente Contrato, un informe semanal de los avances realizados, sin embargo, la "COMISIÓN" podrá solicitar un informe en cualquier otro momento y el "PROVEEDOR" se compromete a entregar dichos informes.

Todo el material utilizado para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, que de manera enunciativa pero no limitativa se menciona, negativos, material electrónico e impresos, el "PROVEEDOR" deberá de entregarlos a la "COMISIÓN" al final del proceso de impresión.

**TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN.**- A título de contraprestación por la Documentación Electoral, la "COMISIÓN" pagará al "PROVEEDOR" mediante transferencia electrónica, la cantidad de \$79,229,000.00 (setenta y nueve millones doscientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a los costos unitarios establecidos en la "Propuesta Económica" (Anexo III), cantidad pagadera en las parcialidades que se expone a continuación:

- a) Un primer pago a manera de anticipo, correspondiente al 50% del valor total de la contratación, pagadero a la firma del presente contrato por la cantidad de \$39,614,500.00 (treinta y nueve millones seiscientos catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado (IVA), contra la entrega de la factura correspondiente y la garantía de anticipo.
- b) Un segundo pago por la cantidad de \$11,877,200.00 (once millones ochocientos setenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual se pagará 10 días posteriores a la entrega de las partidas

- 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, y a entera satisfacción de la "COMISIÓN".
- c) Un último pago por la cantidad de \$27,737,300.00 (veintisiete millones setecientos treinta y siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la entrega total de la Documentación Electoral, a entera satisfacción de la "COMISIÓN".

Los pagos que procedan se verificarán dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura que contenga los requisitos fiscales correspondientes para su debida deducción y acreditamiento.

Las partes convienen que el presente Contrato se celebra bajo condiciones de precio fijo, por lo cual durante la vigencia de este Contrato no habrá modificación alguna a este concepto.

Los pagos quedarán condicionados proporcionalmente en su caso, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**CUARTA. VIGENCIA.-** Las partes acuerdan que la vigencia de éste contrato será a partir de la firma del presente instrumento, siendo el día 16 de marzo de 2021, concluyendo a la entrega de la última partida establecida en la Cláusula Segunda de éste instrumento, y entrega total de la Documentación Electoral y a entera satisfacción de la "COMISIÓN".

**QUINTA. VIÁTICOS.-** Los costos y gastos que se generen por concepto de transportación, alimentación y hospedaje de los recursos humanos requeridos durante el periodo de entrega de la Documentación Electoral, correrán por cuenta del "PROVEEDOR".

**SEXTA. GARANTÍAS.-** A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a satisfacción de la "COMISIÓN" las fianzas que a continuación se citan:

- a) Garantía de anticipo; contra entrega del pago por concepto de anticipo a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Contrato, el "PROVEEDOR" entregará a la "COMISIÓN" una fianza por el importe total de éste, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para garantizar la debida inversión y amortización del referido anticipo, fianza que será cancelada hasta su amortización total.
- b) Garantía de cumplimiento, por la debida entrega de la documentación electoral; la que deberá ser proporcionada a los 05 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato. El "PROVEEDOR" entregará a la "COMISIÓN" una fianza por un valor equivalente al 30% del valor total de la contraprestación pactada en la Cláusula Tercera de este instrumento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas.

Las fianzas citadas con antelación surtirán todos sus efectos, independientemente de cualquier garantía adicional que puede ser obtenida del fabricante o proveedor de los materiales, instalaciones y equipo.

Todas las fianzas referidas deberán ser expedidas por compañía afianzadora mexicana debidamente autorizada y de reconocida solvencia y, solo podrán ser canceladas por indicación expresa y por escrito que haga la "COMISIÓN" a la afianzadora.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES.**- En complemento a lo estipulado en este instrumento el "PROVEEDOR" se obliga a:

- a) Elaborar y entregar a entera satisfacción de la "COMISIÓN" un informe semanal durante la vigencia del contrato.
- b) Mantener bajo su más reservada custodia, la documentación e información proporcionada por la "COMISIÓN", y regresarla a ésta, en el momento de la terminación del presente contrato.
- c) Observar y obedecer las políticas y procedimientos de acceso, desplazamiento y del régimen interno de la "COMISIÓN", mientras se encuentre en las instalaciones de ésta.

**OCTAVA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**- El "PROVEEDOR" reconoce y acepta que toda la información que la "COMISIÓN" le proporcione o a la que por cualquier motivo tenga acceso en virtud del presente contrato (en lo sucesivo referida como la "Información Confidencial") es y será propiedad exclusiva de la "COMISIÓN", quedando obligado el "PROVEEDOR" a darle tratamiento confidencial y a no divulgarla a ningún tercero sin el consentimiento previo y por escrito de la "COMISIÓN". Como única y exclusiva excepción a las restricciones descritas, el "PROVEEDOR" tendrá la facultad de divulgar la Información Confidencial que reciba a aquellos empleados, consultores, agentes, asesores o representantes (en su conjunto, los "representantes") que sea indispensable que la conozcan para llevar a cabo la entrega de la Documentación Electoral, sujeto a que el "PROVEEDOR" deberá extenderles una advertencia expresa y por escrito de su naturaleza confidencial, así como de las consecuencias personales y para el "PROVEEDOR" en caso de la divulgación o uso no autorizado de la Información Confidencial.

Es obligación del "PROVEEDOR", incluyendo a sus representantes, mantener toda la Información Confidencial que reciba de la "COMISIÓN" como confidencial de manera perpetua, así como utilizarla exclusivamente en relación al cumplimiento del presente contrato, respondiendo el "PROVEEDOR" solidariamente por los daños y perjuicios que se ocasionen por la divulgación de dicha Información Confidencial por parte del "PROVEEDOR" o por cualquiera de sus representantes.

Se entiende por Información Confidencial toda aquella información escrita, verbal o gráfica con motivo del desempeño de las actividades de la "COMISIÓN", así como los resultados electorales que se obtengan, de igual forma la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o la que tengan acceso el "PROVEEDOR", de cualquier índole o naturaleza, desarrollada por o que sea propiedad de la "COMISIÓN".

La Información Confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, información técnica, legal, financiera, comercial, información relativa al proceso electoral, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos del negocio y cualquier otra información, junto

con procesos de análisis, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios o cualquier otro documento que por su naturaleza deba ser considerado como confidencial.

Por tanto, los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso el "PROVEEDOR" serán únicamente mediante aquella persona cuya intervención sea absolutamente indispensable para la finalidad establecida y que únicamente en el supuesto de tal posibilidad esté autorizada por la "COMISIÓN"

Toda la Información Confidencial, independientemente de la forma en que se presente y todas sus copias, deberá ser devuelta a la "COMISIÓN" por el "PROVEEDOR" en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la fecha en que así lo requiera por escrito la "COMISIÓN".

En el caso de que el "PROVEEDOR" y/o sus representantes hagan del conocimiento público Información Confidencial podrá incurrir en lo señalado por los artículos 206, 206 bis y 207 del Código Penal vigente en el Estado de Nuevo León.

El "PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se lleguen a causar por divulgación de la Información Confidencial, ya sea que esta se dé a través de sus empleados, directivos, accionistas, representantes, agentes o comisionistas, personal en general. Lo anterior sin perjuicio de que la "COMISIÓN" pueda ejercer la acción penal correspondiente y aplicar las sanciones respectivas.

**NOVENA. RELACIONES LABORALES.-** El "PROVEEDOR" se obliga a llevar a cabo la entrega de la Documentación Electoral objeto del presente instrumento, al amparo del presente contrato con equipos y herramientas propios y con personal que labora bajo su exclusiva responsabilidad patronal y laboral, y en su caso, con profesionistas independientes contratados para el efecto específico. Por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a emplear solamente a trabajadores inscritos como tales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional Para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), por lo que el "PROVEEDOR" será en todo momento considerados el único patrón de su personal o empleados de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo anterior, el "PROVEEDOR" asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del IMSS, Ley del INFONAVIT, Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y demás leyes que regulen las relaciones entre patronos y sus trabajadores o empleados, liberando de toda obligación o responsabilidad a la "COMISIÓN". En caso de profesionistas independientes, el "PROVEEDOR" será el único responsable de su contratación, contraprestación, pagos, y toda responsabilidad civil o laboral subsecuente.

El "PROVEEDOR" se obliga a indemnizar, relevar, liberar de responsabilidad y mantener en paz y a salvo a la "COMISIÓN", servidores públicos, empleados y/o agentes de cualquier reclamación, demanda, molestia, gasto y costos de juicio así como honorarios de abogados, originado y/o motivado a causa de amenaza, actos, reclamos y/o demandas de dichos trabajadores o profesionistas independientes, aún en el caso de que las

autoridades condenaren a la "COMISIÓN" por no haber contestado la demanda respectiva o no haberse excepcionado eficazmente de ella o no haber concurrido a la audiencia respectiva.

La "COMISIÓN" podrá solicitar al "PROVEEDOR" el cambio o sustitución de aquel personal que, a su sola discreción, resulte o pueda resultar nocivo o inadecuado técnicamente para la prestación de los "SERVICIOS", sin responsabilidad alguna para la "COMISIÓN", debiendo el "PROVEEDOR" cumplir con dicha solicitud en un plazo no mayor de 72 horas, contadas a partir de la hora y fecha en que se hubiere hecho dicha solicitud.

Las partes estipulan que corresponde exclusivamente al "PROVEEDOR" la obligación de cubrir todos los cargos causados a la "COMISIÓN" incluyendo los honorarios y gastos que se conciban por el cumplimiento de obligaciones de carácter laboral, así como la seguridad social que se generen con respecto al personal que designen el "PROVEEDOR" para el cumplimiento del presente contrato; por tal motivo, y en el supuesto de que la "COMISIÓN" llegase a ser requerida administrativa, judicial o extrajudicialmente por personal del "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de éstos, le notificará inmediatamente el hecho a fin de que cumplan con lo convenido.

El "PROVEEDOR" deberá responder a la "COMISIÓN", indemnizarla y relevarla de cualquier responsabilidad en caso de demandas o requerimientos administrativos por parte de Instituto Mexicano del Seguro Social, Sistema de Ahorro para el Retiro, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, por incumplimiento de sus obligaciones patronales ante tales organismos y cualquier otro similar, que pretenda imputar responsabilidad a la "COMISIÓN" como patrón solidario, sustituto o al centro de trabajo.

**DÉCIMA. REPRESENTANTES Y DOMICILIOS.-** Para todo lo relativo al presente Contrato, las partes señalan como sus domicilios los descritos en las declaraciones del presente instrumento y acuerdan que cualquier cambio que se presente en los domicilios señalados, deberá ser notificado a su contraparte, de lo contrario, será válida la notificación que se efectuó en el domicilio designado originalmente.

Las partes acuerdan que los avisos, comunicaciones, notificaciones o interpelaciones que deban darse una a la otra, derivadas del presente Contrato, surtirán plenos efectos y podrán ser cumplidos mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o a través de cualquier información relativa que sea accesible para su ulterior consulta; para lo cual las partes señalan respectivamente los medios siguientes:

"COMISIÓN"  
Enlace: Ricardo Chavarría de la Garza  
Teléfono: 81-1233-1508  
Correo: rchavarría@ceenl.mx  
Electrónico:

"PROVEEDOR"  
Raúl Martínez Rodríguez

Asimismo, ambas partes acuerdan que el lugar del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que emanen del presente acto jurídico será el domicilio de la "COMISIÓN".

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD SOBRE ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DEL OBJETO DEL CONTRATO.**- El "PROVEEDOR" será responsable por las acciones u omisiones durante la entrega de la Documentación Electoral para la "COMISIÓN", obligándose a pagar los daños y perjuicios que pudieren causarse a la "COMISIÓN" con motivo de dichas acciones u omisiones.

**DÉCIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL.**- En caso de incumplimiento del presente contrato por parte del "PROVEEDOR", éste queda obligado a indemnizar a la "COMISIÓN", por la cantidad equivalente al 30% del monto total del presente Contrato. En este supuesto, el "PROVEEDOR" se obliga a devolver y entregar a la "COMISIÓN" todas y cada una de las cantidades que se le hayan entregado, debiendo el "PROVEEDOR" liquidar dentro de los 10 días naturales siguientes al aviso de rescisión del contrato.

En caso de retraso en la entrega de la Documentación Electoral, se aplicará una pena de forma progresiva a cargo del "PROVEEDOR" por cada día de incumplimiento que genere, aplicando el 1% diario, sobre el monto de la contraprestación total pactada, hasta otorgar el equivalente al importe de la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN DE CONTRATO.**- Son causas de rescisión del presente contrato, además de las establecidas por la ley, las que en forma enunciativa más no limitativa se indican a continuación:

- a) La revelación por parte del "PROVEEDOR" de cualquier información de carácter confidencial en que incurra éste o sus empleados;
- b) El incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" de las obligaciones consignadas en las cláusulas de este instrumento.
- c) Cuando no entregue a la "COMISIÓN" la garantía de cumplimiento en un término de 05 días hábiles posteriores a la firma del Contrato.
- d) Cuando no entregue a la "COMISIÓN" la garantía de anticipo dentro de los siguientes 05 días hábiles de la firma de este Contrato.
- e) Cuando se hayan agotado el monto de las garantías para la aplicación de la pena convencional.
- f) Cuando se compruebe que el "PROVEEDOR" haya entregado la Documentación Electoral con las cantidades, descripciones y especificaciones distintas a las establecidas en la Propuesta Técnica.
- g) Cuando se compruebe que el "PROVEEDOR" haya entregado la Documentación Electoral sin las especificaciones requeridas por la "COMISIÓN".
- h) Cuando el "PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato respectivo.

En el supuesto de que la "COMISIÓN" optare por la rescisión del Contrato, aplicará en perjuicio del "PROVEEDOR" el total de la garantía de cumplimiento, y la restitución de las prestaciones entregadas.

**DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** La "COMISIÓN" podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, sin ninguna responsabilidad para ella, por así convenir a sus intereses, previo aviso con 30 días naturales de anticipación, por lo que, el "PROVEEDOR" queda obligado a devolver la cantidad pagada y no devengada a partir de la terminación anticipada.

Cuando por cualquier causa el "PROVEEDOR" no entregue la Documentación Electoral en la forma aquí pactada y en los tiempos establecidos por la "COMISIÓN", ésta no tendrá la obligación de pagar al "PROVEEDOR" cantidad alguna mientras prevalezcan dichas causas y podrá dar por terminado este Contrato en forma inmediata.

**DÉCIMA QUINTA. VERIFICACIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA ELABORACIÓN.-** La COMISIÓN designará dentro de su propio personal a uno o varios verificadores que podrán asistir durante la vigencia del Contrato en cualquier tiempo que lo deseen, a las instalaciones del "PROVEEDOR" de forma aleatoria para verificar la elaboración de la Documentación Electoral de acuerdo a la Propuesta Técnica. Por otro lado, el "PROVEEDOR" otorgará las facilidades a la "COMISIÓN" para el acceso a las instalaciones, así como también brindará la asistencia de personal y el material necesario que la "COMISIÓN" requiera para la verificación.

**DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, derivado directamente de estas causas fortuitas o fuera del alcance y control de las partes, debidamente comprobado.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS.-** El "PROVEEDOR" no podrá ceder ni transmitir de ninguna forma, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones del presente Contrato sin el consentimiento previo y por escrito otorgado por la "COMISIÓN". La transgresión a lo estipulado en la presente cláusula hará acreedor al "PROVEEDOR" a la responsabilidad por daños y perjuicios que cause a la "COMISIÓN" y a la ejecución de la Pena Convencional pactada en la cláusula Décima Segunda, sin perjuicio de invocar la rescisión del presente contrato con responsabilidad del "PROVEEDOR".

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS.-** Cada una de las partes será directamente responsable de pagar los impuestos, derechos y/o cualquier clase de contribuciones de cualquier índole que se generen a su cargo con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES.-** Las partes acuerdan que cualquier modificación que se pretenda realizar al presente Contrato se deberá hacer por escrito, mediante la celebración del documento correspondiente, el cual será suscrito por los representantes que cuenten con las facultades para ello.

**VIGÉSIMA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.-** Las partes convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este Contrato son exclusivamente para

facilitar su lectura, como referencia y orientación, por consiguiente, no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO.-** Las partes manifiestan que el presente contrato y sus Anexos, constituyen el único, total y definitivo acuerdo entre las partes con relación al objeto del presente instrumento, por lo que no surtirán efectos legales cualesquier comunicación oral o escrita, que hayan efectuado las partes con anterioridad a la fecha de firma de este Contrato. Cualquier modificación al presente instrumento requerirá ser otorgada por escrito y firmada por los representantes legales de cada una de las partes para que surta efectos legales.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. COMPETENCIA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a los Tribunales del Estado de Nuevo León competentes en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

**VIGÉSIMA TERCERA. NORMATIVIDAD.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen el Código Civil vigente del Estado de Nuevo León y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de este contrato, lo firman de conformidad y por duplicado ante los testigos que suscriben al calce, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 16 de marzo de 2021.

“COMISIÓN”

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO

“PROVEEDOR”

C. RAÚL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

TESTIGOS

DR. MANUEL RUBEN DOMÍNGUEZ MENA

LIC. RICARDO CHAVARRÍA DE LA GARZA

DJ

# ANEXO III

DEL CONTRATO PARA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE, Y POR OTRA PARTE FORMAS INTELIGENTES S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. RAÚL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

Licitación Pública Nacional No. 2 CEE/LPN-2021 referente a la Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2020/2021.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No. 2-CEE-LPN-2021

ANEXO 4  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

NOTARÍA PÚBLICA No. 117  
 TITULAR  
**LIC. ERNESTO SILVA ELIZONDO**  
 SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
 PRIMER DISTRITO

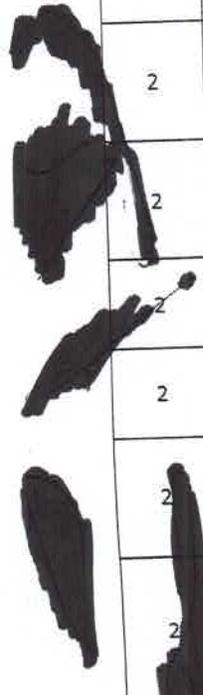
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 09 DE MARZO DE 2021

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL  
 PRESENTE.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto total por partida sin IVA
1	BOLETAS ELECTORALES PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 22 CM X 28 CM).	piezas	\$ 1.75	4 500 000	\$ 7,875,000.00
1	BOLETAS ELECTORALES PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 22 CM X 28 CM).	piezas	\$ 1.75	4 500 000	\$ 7,875,000.00
1	BOLETAS ELECTORALES PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 22 CM X 28 CM).	piezas	\$ 1.75	4 500 000	\$ 7,875,000.00
2	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (1) (MEDIDA 43 CM X 28 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 49.00	16 000	\$ 784,000.00
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (2) (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 49.00	16 000	\$ 784,000.00
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (2E) (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	300	\$ 51,000.00
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (3) (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 49.00	16 000	\$ 784,000.00
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA (3EMR) (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	300	\$ 51,000.00
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (3ERP) (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	300	\$ 51,000.00
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (4) (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 49.00	16 000	\$ 784,000.00
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (4E) (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	300	\$ 51,000.00
2	ACTA DE CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA LEVANTADA EN LA MESA AUXILIAR DE CÓMPUTO (5) (MEDIDA 21.5 CM X 34 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	500	\$ 85,000.00
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (6) (MEDIDA 34 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	500	\$ 85,000.00

CUIEJADU



IMPRESIÓN SEGURIDAD

HOLOGRAMAS

NTAG 216

FORM-4S

INFOPLETES CARBIO

RFID

INFO-CHIPS

INFO-APPS

SORTEOS PROMOCIONES

QR DIRECTO

INFOCARD

BOLETAS INFO-TICKETS

ETIQUETAS

INFO-BRAIL



**ISO** ISO 9001:2015  
 ISO/IEC 27001:2013  
 ISO 14298:2013

Bolivia 2313 Desarrollo Las Torres 91 Monterrey Nuevo León 64760.

RFC: FIN-930524-6C6

[www.grupointelligentforms.com](http://www.grupointelligentforms.com)

IVR0015 REV01 NC: 0/P



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 2-CEE-LPN-2021

2	ACTA DE CÓMPUTO DE DISTRITO LEVANTADA EN EL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (7) (MEDIDA 34 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	104	\$ 17,680.00
2	ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (8) (MEDIDA 34 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	10	\$ 1,700.00
2	ACTA DE CÓMPUTO PARCIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA LEVANTADA EN LA MESA AUXILIAR DE CÓMPUTO (9) (MEDIDA 21.5 CM X 34 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	500	\$ 85,000.00
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA (10) (MEDIDA 34 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	500	\$ 85,000.00
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (11) (MEDIDA 34 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	150	\$ 25,500.00
2	ACTA DE CÓMPUTO DE DISTRITO LEVANTADA EN EL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA (12) (MEDIDA 34 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	104	\$ 17,680.00
2	ACTA DE CÓMPUTO DE DISTRITO DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (13) (MEDIDA 21.5 CM X 34 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	104	\$ 17,680.00
2	ACTA DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLAS ESPECIALES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL LEVANTADA EN EL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL (14) (MEDIDA 34 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	10	\$ 1,700.00
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLAS LEVANTADA EN LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (15) (MEDIDA 34 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	500	\$ 85,000.00
2	ACTA CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (16) (MEDIDA 34 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	204	\$ 34,680.00
2	ACTA DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DERIVADA DEL RECuento TOTAL DE VOTOS (17) (MEDIDA 34 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 170.00	204	\$ 34,680.00
2	ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES (MEDIDA 34 CM X 21.5 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 49.00	4 000	\$ 196,000.00
2	HOJA DE INCIDENTES (MEDIDA 43 CM X 28 CM ORIGINAL Y 11 COPIAS).	juegos	\$ 49.00	16 000	\$ 784,000.00

NOTARÍA PÚBLICA No. 11  
104 \$ 17,680.00  
LIC. ERNESTO SILVA  
SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
FEBRERO 2021

COTEJADO



**ISO**  
ISO 9001:2015  
ISO/IEC 27001:2013  
ISO 14298:2013



Bolivia 2313 Desarrollo Las Torres 91 Monterrey Nuevo León 64760.  
RFC: FIN-930524-6C6

[www.grupointelligentforms.com](http://www.grupointelligentforms.com)

IMPRESIÓN SEGURIDAD  
HOLOGRAMAS  
TAGLIO  
FORM-4S  
INFOPLATES  
INFO-CHIPS  
INFO-APPS  
FORMAS PROMOCIONES  
CORREO DIRECTO  
INFOCARD  
BOLETOS INFO TICKETS  
ETIQUETAS  
INFO-BRAILLE





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2-CEE-LPN-2021

NOTARÍA PÚBLICA No. 117  
TITULAR  
**DR. ERNESTO SILVA ELIZONDO**  
SANTIAGO NUEVO LEÓN, MÉXICO  
300 PRIMES DIST 25,500.00

11	SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 25 CM X 35 CM).	piezas.	\$ 85.00		
11	SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 25 CM X 35 CM).	piezas	\$ 85.00	300	\$ 25,500.00
11	SOBRE PARA BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 30 CM X 44 CM).	piezas	\$ 20.00	8 000	\$ 160,000.00
11	SOBRE PARA BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 30 CM X 44 CM).	piezas	\$ 20.00	8 000	\$ 160,000.00
11	SOBRE PARA BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 30 CM X 44 CM).	piezas	\$ 20.00	8 000	\$ 160,000.00
11	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 30 CM X 44 CM).	piezas	\$ 20.00	8 000	\$ 160,000.00
11	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 30 CM X 44 CM).	piezas	\$ 20.00	8 000	\$ 160,000.00
11	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 30 CM X 44 CM).	piezas	\$ 20.00	8 000	\$ 160,000.00
11	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS (MEDIDA 23 CM X 31 CM).	piezas	\$ 20.00	8 000	\$ 160,000.00
11	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS (MEDIDA 23 CM X 31 CM).	piezas	\$ 20.00	8 000	\$ 160,000.00
11	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS (MEDIDA 23 CM X 31 CM).	piezas	\$ 20.00	8 000	\$ 160,000.00
11	SOBRE PARA LISTAS NOMINALES ENTREGADAS POR LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (MEDIDA 35 CM X 45 CM).	piezas	\$ 20.00	7 500	\$ 150,000.00
12	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 38 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 80.00	8 000	\$ 640,000.00
12	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 38 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 80.00	8 000	\$ 640,000.00
12	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 38 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 80.00	8 000	\$ 640,000.00
13	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA (ORIGINAL Y COPIA) (MEDIDA 21.5 CM X 34 CM).	juegos	\$ 45.00	10 000	\$ 450,000.00
13	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL (ORIGINAL Y COPIA) (MEDIDA 21.5 CM X 34 CM).	juegos	\$ 120.00	500	\$ 60,000.00
13	RECIBO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL (ORIGINAL Y COPIA) (MEDIDA 21.5 CM X 34 CM).	juegos	\$ 45.00	15 000	\$ 675,000.00

COTEJADO



ISO 9001:2015  
ISO/IEC 27001:2013  
ISO 14298:2013

Bolívia 2313 Desarrollo Las Torres 91 Monterrey Nuevo León 64760.

RFC: FIN-930524-6C6

[www.grupointelligentforms.com](http://www.grupointelligentforms.com)

IN-RC016 REV-01 NO: 01P

IMPRESION SEGURIDAD

HOLOGRAMAS

FORM-4S

INFOPLATES

INFO-CHIPS

INFO-APPS

PROMOCIONES

INFOCARE

ETIQUETA

INFO-BRAIL





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2-CEE-LPN-2021

14	FORMATO DE CONCENTRACIÓN PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (MESA AUXILIAR DE CÓMPUTO) (MEDIDA 43 CM X 28 CM).	piezas	\$ 45.00	10 000	\$ 450,000.00
14	FORMATO DE CONCENTRACIÓN PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA (MESA AUXILIAR DE CÓMPUTO) (MEDIDA 43 CM X 28 CM).	piezas	\$ 45.00	10 000	\$ 450,000.00
14	FORMATO DE CONCENTRACIÓN PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (MESA AUXILIAR DE CÓMPUTO) (MEDIDA 43 CM X 28 CM).	piezas	\$ 40.00	1 000	\$ 40,000.00
14	FORMATO DE CONCENTRACIÓN PARA RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS (COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL) (MEDIDA 43 CM X 28 CM).	piezas	\$ 40.00	10 000	\$ 400,000.00
15	LEYES ELECTORALES (SE TENDRÁ COMO BASE 320 PÁGINAS).	piezas	\$ 150.00	7 300	\$ 1,095,000.00
16	FAJILLAS PARA BOLETAS ELECTORALES (MEDIDA 5 CM X 68 CM).	piezas	\$ 0.85	400 000	\$ 340,000.00
17	ETIQUETAS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA "SIN ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA EL SIPRE" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 7.00	4 000	\$ 28,000.00
17	ETIQUETAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES "SIN ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA EL SIPRE" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 7.00	4 000	\$ 28,000.00
17	ETIQUETAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO "SIN ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA EL SIPRE" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 7.00	4 000	\$ 28,000.00
17	ETIQUETAS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA "ESTE PAQUETE LLEGÓ SIN LA BOLSA ADHERIDA DE CÓMPUTO" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 7.00	4 000	\$ 28,000.00
17	ETIQUETAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES "ESTE PAQUETE LLEGÓ SIN LA BOLSA ADHERIDA DE CÓMPUTO" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 7.00	4 000	\$ 28,000.00
17	ETIQUETAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO "ESTE PAQUETE LLEGÓ SIN LA BOLSA ADHERIDA DE CÓMPUTO" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 7.00	4 000	\$ 28,000.00
17	ETIQUETAS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA "ESTE PAQUETE SE ABRIÓ EN LA CEE" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 7.00	4 000	\$ 28,000.00
17	ETIQUETAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES "ESTE PAQUETE SE ABRIÓ EN LA CEE" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 7.00	4 000	\$ 28,000.00
17	ETIQUETAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO "ESTE PAQUETE SE ABRIÓ EN LA CME" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 7.00	4 000	\$ 28,000.00
18	RECIBOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA "SIN ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA EL SIPRE" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 49.00	4 000	\$ 196,000.00
18	RECIBOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES "SIN ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA EL SIPRE" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 49.00	4 000	\$ 196,000.00

NOTARIA PÚBLICA No. 117  
TITULAR  
C. ERNESTO S. SILVA  
SANTO DOMINGO  
PRIMER DISTRITO

COTEJADO

IMPRESIÓN SEGURIDAD

HOLOGRAMAS

FORM-49

INFOPLATES

INFO-CHIPS

INFO-APPS

INFO-CARD

INFO-TICKETS

ETIQUETAS

INFO-BRAIL



ISO 9001:2015  
ISO/IEC 27001:2013  
ISO 14298:2013

Bolivia 2315, Las Torres 91 Monterrey Nuevo León 64760.  
RFC: FIN-930524-SC5

[www.grupointelligentforms.com](http://www.grupointelligentforms.com)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 2-CEE-LPN-2021



18	RECIBOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO "SIN ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA EL SIPRE" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 49.00	4 000	\$ 196,000.00
18	RECIBOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA "ESTE PAQUETE LLEGÓ SIN LA BOLSA ADHERIDA DE CÓMPUTO" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 49.00	4 000	\$ 196,000.00
18	RECIBOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES "ESTE PAQUETE LLEGÓ SIN LA BOLSA ADHERIDA DE CÓMPUTO" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 49.00	4 000	\$ 196,000.00
18	RECIBOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO "ESTE PAQUETE LLEGÓ SIN LA BOLSA ADHERIDA DE CÓMPUTO" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 49.00	4 000	\$ 196,000.00
18	RECIBOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA "ESTE PAQUETE SE ABRIÓ EN LA CEE" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 49.00	4 000	\$ 196,000.00
18	RECIBOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES "ESTE PAQUETE SE ABRIÓ EN LA CEE" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 49.00	4 000	\$ 196,000.00
18	RECIBOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO "ESTE PAQUETE SE ABRIÓ EN LA CME" (MEDIDA 18 CM X 11 CM).	piezas	\$ 49.00	4 000	\$ 196,000.00
<b>SIMULACRO</b>					
19	MANUAL PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA.	piezas	\$ 60.00	80 000	\$ 4,800,000.00
19	MANUAL PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA ESPECIAL.	piezas	\$ 120.00	1 500	\$ 180,000.00
20	BOLETAS ELECTORALES PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 20 CM X 28 CM).	piezas	\$ 9.00	110 000	\$ 990,000.00
20	BOLETAS ELECTORALES PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 20 CM X 28 CM).	piezas	\$ 9.00	110 000	\$ 990,000.00
20	BOLETAS ELECTORALES PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 20 CM X 28 CM).	piezas	\$ 9.00	110 000	\$ 990,000.00
21	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL. (MEDIDA 43 CM X 28 CM).	piezas	\$ 60.00	2 200	\$ 132,000.00
21	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 60.00	2 200	\$ 132,000.00
21	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 150.00	70	\$ 10,500.00
21	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 60.00	2 200	\$ 132,000.00
21	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 150.00	70	\$ 10,500.00
21	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 150.00	70	\$ 10,500.00
21	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 60.00	2 200	\$ 132,000.00

COTEJADO

**ISO** ISO 9001:2015  
ISO/IEC 27001:2013  
ISO 14298:2013

Boulevard 2313 Desarrollo Las Torres 91 Monterrey Nuevo León 64760.  
RFC: FIN-930524-6CG

[www.grupointelligentforms.com](http://www.grupointelligentforms.com)



IMPRESIÓN SEGURIDAD  
HOLOGRAMAS  
FORM-4S  
INFOPLATES  
INFO-CHIPS  
INFO-APPS  
GATEWAYS PROMOCIONES  
INFOCAR  
ETIQUETAS  
INFO-BRA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No. 2-CEE-LPN-2021

21	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAYORÍA RELATIVA (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 150.00	70	\$ 10,500.00
21	ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES (MEDIDA 34 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 150.00	70	\$ 10,500.00
22	HOJA DE INCIDENTES (MEDIDA 43 CM X 28 CM).	piezas	\$ 60.00	2 200	\$ 132,000.00
23	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE (MEDIDA 43 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 60.00	2 200	\$ 132,000.00
24	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (20 CM X 28 CM).	piezas	\$ 105.00	2 200	\$ 231,000.00
25	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (TAMAÑO CARTEL, MEDIDA 95 CM X 50 CM).	piezas	\$ 60.00	2 200	\$ 132,000.00
25	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (TAMAÑO CARTEL, MEDIDA 95 CM X 50 CM).	piezas	\$ 60.00	2 200	\$ 132,000.00
25	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (TAMAÑO CARTEL, MEDIDA 95 CM X 50 CM).	piezas	\$ 60.00	2 200	\$ 132,000.00
26	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLAS (MEDIDA 21.5 CM X 34 CM).	piezas	\$ 60.00	2 200	\$ 132,000.00
26	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLAS ESPECIALES (MEDIDA 21.5 CM X 34 CM).	piezas	\$ 150.00	70	\$ 10,500.00
27	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA (MEDIDA 70 CM X 95 CM).	piezas	\$ 390.00	2 200	\$ 858,000.00
27	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL (MEDIDA 70 CM X 95 CM).	piezas	\$ 600.00	70	\$ 42,000.00
28	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 70 CM X 95 CM).	piezas	\$ 390.00	2 200	\$ 858,000.00
28	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 70 CM X 95 CM).	piezas	\$ 390.00	2 200	\$ 858,000.00
28	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 70 CM X 95 CM).	piezas	\$ 390.00	2 200	\$ 858,000.00
29	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA (MEDIDA 21 CM X 28 CM).	juegos	\$ 280.00	2 200	\$ 616,000.00
29	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 21 CM X 28 CM).	juegos	\$ 280.00	2 200	\$ 616,000.00
29	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS (MEDIDA 21 CM X 28 CM).	juegos	\$ 280.00	2 200	\$ 616,000.00
30	BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 35 CM X 45 CM).	piezas	\$ 58.00	2 200	\$ 127,600.00
30	BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 35 CM X 45 CM).	piezas	\$ 58.00	2 200	\$ 127,600.00
30	BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 35 CM X 45 CM).	piezas	\$ 58.00	2 200	\$ 127,600.00

COTEJADO

NOTARIA PÚBLICA No. 117  
 TITULAR  
 LIC. ERNESTO SILVA ELIZON  
 SANTO AGO. NUEVA LEÓN, MEXICO  
 PRIMER DEPARTAMENTO



**ISO**

ISO 9001:2015  
 ISO/IEC 27001:2013  
 ISO 14298:2013

Bolivia 2313 Desarrollo Las Torres 91 Monterrey Nuevo León 64760.  
 RFC: PIN-930524-6C6

[www.grupointelligentforms.com](http://www.grupointelligentforms.com)



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2-CEE-LPN-2021

30	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA SACADOS DE LA URNA (MEDIDA 35 CM X 45 CM).	piezas	\$ 58.00	2 200	\$ 127,600.00
30	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES SACADOS DE LA URNA (MEDIDA 35 CM X 45 CM).	piezas	\$ 58.00	2 200	\$ 127,600.00
30	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO SACADOS DE LA URNA (MEDIDA 35 CM X 45 CM).	piezas	\$ 58.00	2 200	\$ 127,600.00
30	BOLSA SIPRE DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 25 CM X 35 CM).	piezas	\$ 58.00	2 200	\$ 127,600.00
30	BOLSA SIPRE DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 25 CM X 35 CM).	piezas	\$ 58.00	2 200	\$ 127,600.00
30	BOLSA SIPRE DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 25 CM X 35 CM).	piezas	\$ 58.00	2 200	\$ 127,600.00
30	BOLSA CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 25 CM X 35 CM).	piezas	\$ 58.00	2 200	\$ 127,600.00
30	BOLSA CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 25 CM X 35 CM).	piezas	\$ 58.00	2 200	\$ 127,600.00
30	BOLSA CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 25 CM X 35 CM).	piezas	\$ 58.00	2 200	\$ 127,600.00
31	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA SACADOS DE LA URNA. (MEDIDA 30 CM X 44 CM).	piezas	\$ 25.00	2 200	\$ 55,000.00
31	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES SACADOS DE LA URNA. (MEDIDA 30 CM X 44 CM).	piezas	\$ 25.00	2 200	\$ 55,000.00
31	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO SACADOS DE LA URNA (MEDIDA 30 CM X 44 CM).	piezas	\$ 25.00	2 200	\$ 55,000.00
31	SOBRE PARA BOLETAS SOBREPANTES DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 30 CM X 44 CM).	piezas	\$ 25.00	2 200	\$ 55,000.00
31	SOBRE PARA BOLETAS SOBREPANTES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 30 CM X 44 CM).	piezas	\$ 25.00	2 200	\$ 55,000.00
31	SOBRE PARA BOLETAS SOBREPANTES DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 30 CM X 44 CM).	piezas	\$ 25.00	2 200	\$ 55,000.00
31	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 25 CM X 35 CM).	piezas	\$ 25.00	2 200	\$ 55,000.00
31	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 25 CM X 35 CM).	piezas	\$ 25.00	2 200	\$ 55,000.00
31	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 25 CM X 35 CM).	piezas	\$ 25.00	2 200	\$ 55,000.00
31	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 25 CM X 35 CM).	piezas	\$ 100.00	70	\$ 7,000.00
31	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 25 CM X 35 CM).	piezas	\$ 100.00	70	\$ 7,000.00
31	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 25 CM X 35 CM).	piezas	\$ 100.00	70	\$ 7,000.00

COLECCIONADO

NOTARIA PÚBLICA No. 117  
ERNESTO SILVA ELIZON  
PRIMER DISTRITO

**ISO** ISO 9001:2015  
ISO/IEC 27001:2013  
ISO 14298:2013

Bolivia 2313 Desarrollo Las Torres SI Monterrey Nuevo León 64760.  
RFC: FIN-930524-6C6

[www.grupointelligentforms.com](http://www.grupointelligentforms.com)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No. 2-CEE-LPN-2021

31	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS (MEDIDA 23 CM X 31 CM).	piezas	\$ 25.00	2 200	\$ 55,000.00
31	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS (MEDIDA 23 CM X 31 CM).	piezas	\$ 25.00	2 200	\$ 55,000.00
31	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS (MEDIDA 23 CM X 31 CM).	piezas	\$ 25.00	2 200	\$ 55,000.00
31	SOBRE PARA LISTAS NOMINALES ENTREGADAS POR LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (MEDIDA 35 CM X 45 CM).	piezas	\$ 25.00	2 200	\$ 55,000.00
32	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (MEDIDA 38 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 120.00	2 200	\$ 264,000.00
32	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES (MEDIDA 38 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 120.00	2 200	\$ 264,000.00
32	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (MEDIDA 38 CM X 21.5 CM).	piezas	\$ 120.00	2 200	\$ 264,000.00
				<b>SUB TOTAL</b>	\$ 79,229,000.00
Setenta y nueve millones doscientos veintinueve mil pesos 00/100 m.n.				<b>IVA</b>	\$ 12,276,640.00
Doce millones doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.				<b>TOTAL</b>	\$ 91,905,640.00
Noventa y un millones novecientos cinco mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.					

**IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA: \$ 91,905,640.00**  
 NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

**PRECIOS EN MONEDA NACIONAL MÁS I.V.A.**

**CONDICIONES DE ENTREGA:** La fecha de entrega del Producto correspondiente a las partidas 1 y 2 será a más tardar 10-diez días naturales posteriores a la fecha que la CEE entregue al Licitante Adjudicado el estadístico de número de electorales desagregado por sección y tipo de casilla, emitido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

La fecha de entrega del Producto correspondiente a las partidas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 será a más tardar el 24-veinticuatro de marzo de 2021-dos mil veintiuno

La fecha de entrega del Producto correspondiente a las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 será a más tardar el 01-uno de abril de 2021-dos mil veintiuno.

El Producto se elaborará y entregará de acuerdo con las cantidades, descripciones y especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y de la propuesta técnica.

Los gastos directos e indirectos de entrega del Producto serán con cargo de Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

**LUGAR DE ENTREGA:** En la bodega de la Comisión Estatal Electoral.

**ISO** ISO 9001:2015  
 ISO/IEC 27001:2013  
 ISO 14298:2013

Bolivia 2313 Desarrollo Las Torres 91 Monterrey Nuevo León 64760.

RFC: FIN-930524-6C6

[www.grupointelligentforms.com](http://www.grupointelligentforms.com)

IVR0015 REV01 NC: 01P



COLEJADO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 2-CEE-LPN-2021

**CONDICIONES DE PRECIO:** Los precios ofrecidos en las propuestas económicas serán fijos a partir de la entrega de la propuesta hasta el término de la vigencia del Contrato.

**CONDICIONES DE PAGO:** El pago del Producto se realizará de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al 50%-cincuenta por ciento por concepto de anticipo contra la entrega de la factura correspondiente y la garantía de anticipo que se señala en el punto 4.11.1 de este apartado;

Se podrá realizar un segundo pago equivalente a la diferencia entre el costo de las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 debidamente entregadas a entera satisfacción de la Comisión y el anticipo otorgado, que se liquidaría dentro de los 10-diez días posteriores a la entrega total de las mismas, previa recepción de la factura correspondiente.

Un pago final, correspondiente al costo restante de las partidas debidamente entregadas a entera satisfacción de la Comisión, que se liquidará dentro de los siguientes 10-diez días hábiles posteriores a la entrega total del Producto, previa recepción de la factura correspondiente.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, previa entrega de la factura que contenga los requisitos fiscales correspondientes.

El pago del Producto quedará condicionado proporcionalmente en su caso, al pago que el Licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales

**REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO:** El Licitante Adjudicado, para iniciar el trámite de pago, deberá presentarse en la Dirección de Administración de la Convocante en un horario de 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes para entregar los documentos siguientes, o bien, enviarlos vía correo electrónico a la cuenta fecompras@ceenl.mx.

Formato que contiene la información necesaria para generar la transferencia electrónica bancaria, correspondiente al pago que proceda.

En su caso, comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor de la Comisión.

Los pagos que procedan se efectuarán posterior a la emisión de la factura electrónica que se remita a la cuenta fecompras@ceenl.mx.

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** 60-sesenta días hábiles posteriores a la emisión del fallo

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 09 DE MARZO DE 2021

Protesto lo necesario

LIC. RAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Bolivia 2313 Desarrollo Las Torres 91 Monterrey Nuevo León 64760.

RFC: FIN-930524-6C6

[www.grupointelligentforms.com](http://www.grupointelligentforms.com)

IV-R0015 REV-01 NC-09



ISO

ISO 9001:2015  
ISO/IEC 27001:2013  
ISO 14298:2013

COLEJADO

